

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: IR-O-EST-247800015-6-2022

Procedimiento de adjudicación del contrato mediante el procedimiento por invitación restringida a Cuando Menos Tres Contratistas.

Servicio: "Elaboración de proyecto ejecutivo del Puente Vehicular Tamán."

I. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y numeral 13 de la sección 1 de las Bases Generales que rigen este procedimiento de invitación.

II.- LUGAR Y FECHA:

En el lugar que ocupa, la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Colonia Alamos, C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **nueve horas del día siete de septiembre del dos mil veintidós.**

III.- OBJETIVO:

Emitir el fallo del procedimiento por invitación restringida a Cuando Menos Tres Contratistas **No. IR-O-EST-247800015-6-2022**, con la finalidad de otorgar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado del servicio relacionado con la obra pública denominado: "**Elaboración de proyecto ejecutivo del Puente Vehicular Tamán.**"

IV. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DE FALLO:

Conforme a las facultades que le confieren como Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí establecidas en los artículos 12 fracción VII del Decreto de Creación y 13 fracción VII del Reglamento Interno de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, preside este acto el **C. Mowgli Sandino Gutiérrez Juárez**, Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

V. ACTUACIONES:

- V.1.-** En base a la cita hecha y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día **cinco de septiembre del dos mil veintidós**, y en apego a lo establecido en las Bases Generales del procedimiento por invitación; la convocante adjudicará el contrato al invitado cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, así como los requisitos solicitados en las bases generales de invitación del procedimiento **No. IR-O-EST-247800015-6-2022**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- V.2.-** La proposición solvente a quien se le adjudicará el contrato será aquella que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, garantice el

INVITACIÓN IR-O-EST-247800015-6-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: IR-O-EST-247800015-6-2022

cumplimiento de las obligaciones respectivas, otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, capacidad, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos y demás circunstancias pertinentes. Para este efecto, se realizó a través del mecanismo de promedios establecido en los artículos 71 fracción I y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; numeral de las Bases Generales de Invitación del procedimiento **No. IR-O-EST-247800015-6-2022**, donde se establecen las condiciones, criterios y parámetros para determinar la proposición a quien se le adjudicará el contrato.

En base a lo anterior, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones tomando como referencia la documentación presentada por cada uno de los ofertantes, verificando que cumplieran con los requerimientos solicitados por la convocante, resultando lo que a continuación se menciona:

Conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, que establece que para la evaluación se deberá de obtener un presupuesto de referencia, para este efecto tal y como lo instituye el citado artículo no se descartó ninguna proposición para este efecto, esto debido a que solo existen tres proposiciones para obtener dicho presupuesto.

De lo anterior para obtener el presupuesto de referencia se consideró el importe de la proposición de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	GRUPO CONSTRUCTOR PISAM, S.A. DE C.V.	\$792,080.27	\$918,813.11
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION, DESARROLLO, SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD SAKBE-OB, S.A. DE C.V.	\$707,992.45	\$821,271.24
3	LATINOAMERICANA DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$741,879.34	\$860,580.03

Para obtener el promedio aritmético se realizó la suma de los importes de las tres (3) proposiciones obteniendo un importe de **\$2,600,664.38 (Dos millones seiscientos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 38/100 M.N.)**, el cual será tomado como base para la evaluación, a este importe se le realizó la operación aritmética de dividirlo entre el número de proposiciones siendo tres (3) obteniendo como resultado el promedio aritmético de **\$866,888.13 (Ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N.)**, el cual será tomado como base para la evaluación.

En obediencia a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, para efectos de evaluación solo se tomaron en consideración aquellas propuestas que no fueron superiores en más de un cinco por ciento (5%) **\$910,232.53 (Novecientos diez mil doscientos treinta y dos pesos 53/100 M.N.)**, y aquellas cuyo monto inferior no excedió el cinco por ciento **\$823,543.72 (Ochocientos veintitrés mil quinientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.)**, con relación al presupuesto de referencia **\$866,888.13 (Ochocientos sesenta y**

INVITACIÓN IR-O-EST-247800015-6-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: IR-O-EST-247800015-6-2022

seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N.), en el rango superior e inferior del cinco por ciento (5%) con respecto al presupuesto de referencia; por lo anterior, se evaluó la proposición siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	LATINOAMERICANA DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$860,580.03

En cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, no se tomaron para efectos de evaluación las propuestas que fueron superiores en más de un cinco por ciento (5%) **\$910,232.53 (Novecientos diez mil doscientos treinta y dos pesos 53/100 M.N.)**, y aquéllas cuyo monto inferior excedió el cinco por ciento **\$823,543.72 (Ochocientos veintitrés mil quinientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.)**, con relación al presupuesto de referencia **\$866,888.13 (Ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N.)**, en el rango superior e inferior del cinco por ciento (5%) con respecto al presupuesto de referencia; por lo anterior, no se evaluaron las proposiciones siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	GRUPO CONSTRUCTOR PISAM, S.A. DE C.V.	\$918,813.11
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION, DESARROLLO, SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD SAKBE-OB, S.A. DE C.V.	\$821,271.24

Resultado de la evaluación a las proposiciones que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y en apego a lo establecido en el artículo 81 fracción I de la citada Ley, se determina que no se desecharon licitantes en este proceso de adjudicación.

Asimismo, a continuación, se da a conocer el nombre de lo(s) licitante(s) cuyas proposiciones son solventes, resultado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas, económicas y legales, en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento en lo que no contradiga a la ley, a lo establecido en las Bases Generales de Invitación; siendo la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	LATINOAMERICANA DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$860,580.03

V.3.- En apego a lo establecidos en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y numeral 12 de la sección 1 de las bases generales de invitación; donde se establece que para determinar a cuál de las proposiciones solventes se adjudicará el contrato, que será aquella que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases Generales de Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, asegure las mejores condiciones

INVITACIÓN IR-O-EST-247800015-6-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: IR-O-EST-247800015-6-2022

de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; para tal efecto, el contrato se adjudicará a la proposición que haya cumplido con las condiciones establecidas en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, resultando lo siguiente.

a).- Licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.**, con un importe de su proposición de: **\$860,580.03 (Ochocientos sesenta mil quinientos ochenta pesos 03 /100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado; cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Generales de Invitación, así como con todas las condicionantes y parámetros de evaluación establecido en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, además su proposición presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Por lo que se determina que ocupa el primer lugar de este procedimiento de adjudicación.

VI. FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION:

Acto seguido el **C. Mowgli Sandino Gutiérrez Juárez**, conforme a las facultades que le confieren como Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí establecidas en los artículos 12 fracción VII del Decreto de Creación y 13 fracción VII del Reglamento Interno de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, emite el fallo del procedimiento por invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas **No. IR-O-EST-247800015-6-2022**, referente al servicio relacionado con la obra pública denominado: **"Elaboración de proyecto ejecutivo del Puente Vehicular Tamán"**, declarando como invitado seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento a la persona moral: **LATINOAMERICANA DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.**, por haberse considerado como la proposición que cumplió con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Generales de Invitación y la más conveniente para el Estado con un importe de su proposición de **\$860,580.03 (Ochocientos sesenta mil quinientos ochenta pesos 03 /100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de ubicar la posición de cada uno de los licitantes de los cuales no fueron considerados en la evaluación en apego a lo establecido en el artículo 78, segundo párrafo, se tomó como referencia el importe de la propuesta más baja en términos económicos quedando los lugares de la siguiente manera, segundo lugar al licitante: **INGENIERIA, CONSTRUCCION, DESARROLLO, SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD SAKBEOB, S.A. DE C.V.** y tercer lugar al licitante: **GRUPO CONSTRUCTOR PISAM, S.A. DE C.V.**

VII. FIRMA DE CONTRATO:

La presente acta surte efectos legales de notificación para la empresa: **LATINOAMERICANA DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.**, por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **once horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.; con anterioridad a esta fecha deberá de presentar la siguiente documentación en original:

INVITACIÓN IR-O-EST-247800015-6-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: IR-O-EST-247800015-6-2022

1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
2. Cédula de identificación fiscal.
3. Poder notarial del representante legal para actos de administración o para suscribir contratos.
4. Identificación oficial del representante legal.
5. Programa en el que establezca la forma en que se aplicará el anticipo, lo cual deberá precisarse en el contrato. El licitante ganador deberá acreditar con documentos el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
6. Original o copia certificada para su cotejo de la Declaración Fiscal y Balance General de la persona física o moral, correspondiente a los 2 ejercicios anteriores que compruebe los requerimientos financieros solicitados en las Bases Generales de Invitación.
7. Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple con lo que se establece en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo se hace responsable sacando en paz a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí de cualquier situación de orden administrativa, civil o penal que resultase del documento fedatario que acompaña para acreditar que cumple con el requisito de consulta de opinión ante el SAT, mismo que deberá de ser entregado dos días anteriores a la firma de contrato, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, jec_estimaciones@slp.gob.mx, a fin de que el SAT, envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión. Es requisito indispensable para la firma del contrato, que el licitante a quien se le adjudique el citado documento, presente la opinión positiva en los términos del citado artículo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se podrá formalizar el contrato del servicio relacionado con la obra pública si el licitante presenta opinión negativa, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
8. Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se exprese la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, en cumplimiento al acuerdo ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Febrero del 2015, así mismo se hace responsable sacando en paz a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí de cualquier situación de orden administrativa, civil o penal que resultase del documento fedatario que acompaña para acreditar que cumple con el requisito, mismo que deberá de ser entregado dos días anteriores a la firma de contrato, si el licitante no presenta documento solicitado no se podrá formalizar el contrato del servicio relacionado con la obra pública, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

INVITACIÓN IR-O-EST-247800015-6-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: IR-O-EST-247800015-6-2022

- Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) en el que se emita una constancia cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio del 2017, así mismo se hace responsable sacando en paz a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí de cualquier situación de orden administrativa, civil o penal que resultase del documento que acompaña para acreditar que cumple con el requisito, mismo que deberá de ser entregado antes de la firma de contrato.
- Deberá de presentar fotografía, localización georreferenciada y comprobante (luz, agua, teléfono) del domicilio fiscal.

VIII. ENTREGA DE GARANTIAS:

Las fianzas de garantías de cumplimiento y de anticipo se deberán de apegar a lo previsto en los artículos 115 fracción I y II y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; numeral 17 de las Bases Generales del procedimiento por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas; obligándose a entregar dichas garantías con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

Apercibiendo que, si no cumple con las obligaciones señaladas en la fracción VII y VIII de este documento, a título de pena convencional por el simple retardo en su cumplimiento, la presente adjudicación dejará de surtir efectos legales.

IX. ENTREGA DE ANTICIPOS:

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza por la entrega de anticipo, a partir del día **veintiuno de septiembre de dos mil veintidós** en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

X. INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El licitante ganador deberá de iniciar los trabajos el día **veintidós de septiembre de dos mil veintidós** y tendrá un plazo de **30 días naturales** para su ejecución. Previendo de común acuerdo las fechas establecidas de vencimiento del recurso en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

INVITACIÓN IR-O-EST-247800015-6-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: IR-O-EST-247800015-6-2022

Asimismo, se cita al licitante adjudicado para que asista a la apertura de la bitácora convencional el día **veintiuno de septiembre de dos mil veintidós a las doce horas**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Construcción y Conservación, ubicadas en Av. Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.

XI. DISPOSICIONES GENERALES:

En base a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se fijará una copia del acta de esta junta de fallo en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio ubicado en la calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., para este efecto se señalan, la sala recepción de la Dirección General y en las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí; dicho documento se encontrará disponible íntegro para consulta de cualquier interesado por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. Asimismo, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental página web <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/> y página web de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí www.jec.sjp.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.


Conforme a lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las Bases Generales del procedimiento por invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, se les informa a los participantes de los cuales sus proposiciones fueron desechadas, que podrán recoger la documentación presentada después de haber transcurrido sesenta días naturales de la fecha del fallo y en caso de existir alguna inconformidad, se les entregará 5 días después de haberse otorgado la resolución respectiva, misma que se encontrará en custodia de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

De conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos, que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse, en el plazo establecido en el párrafo anterior, y pasarán a formar parte de los expedientes de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 171 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Se hace la aclaración que la suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

INVITACIÓN IR-O-EST-247800015-6-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



7



ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: IR-O-EST-247800015-6-2022

XII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS:

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **nueve horas con cincuenta minutos del día siete de septiembre del dos mil veintidós.**

XIII.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente fallo.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSÍ


MOWGLI SANDINO GUTIÉRREZ JUÁREZ

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
Y LICITACIONES


MIGUEL ÁNGEL HERRERA AMAYA

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN


DIEGO ALEJANDRO ZAMUDIO GIL


TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
Y DERECHOS HUMANOS


JUAN CARLOS CANO TRUJILLO

SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN


ROSALÍA BANDALA HERNÁNDEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO HABILITADO CON LAS
FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE ESTIMACIONES Y
CONTRATOS


CARLOS EDUARDO FLORES MORALES

INVITACIÓN IR-O-EST-247800015-6-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CAMINOS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: IR-O-EST-247800015-6-2022

ASESOR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSÍ

JOSÉ EMMANUEL SILVA HERNÁNDEZ

La presente hoja de rúbricas forma parte integral del Acta de Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratista No. IR-O-EST-247800015-6-2022 correspondiente al servicio relacionado con la obra pública correspondiente a: "Elaboración de proyecto ejecutivo del Puente Vehicular Tamán."

FIN DE TEXTO.....

INVITACIÓN IR-O-EST-247800015-6-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".